

DECRETO:

N° 317

VISTO: El Expte. N° 4.538-M17(I)-H-20, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza N° 2.264, sancionado por ese Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria del día 25/06/20, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 07/07/20; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se agrega al Plan de Obras y al Presupuesto 2.020 de la Municipalidad de Yerba Buena la pavimentación de las calles Honduras al 300, 400 y 500; Panamá al 300 y Paraguay al 600 y 700, conforme lo detalla en su Artículo 1°:

Que a fs. 06 interviene el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública, emitiendo su informe y sin formular objeciones al respecto:

Que, sometido el Proyecto de Ordenanza a análisis de la Dirección de Asuntos Jurídicos, dicho Servicio Jurídico a fs. 07 dictamina: "...En esta instancia, y atento a que el texto de la Ordenanza no altera la programación de pavimentación y reparación de calzadas inicialmente realizada por el D.E.M., desde esta Dirección de Asuntos Jurídicos aconsejamos la promulgación del Proyecto de Ordenanza 2.264, encuadrando la cuestión en lo dispuesto por el Art. 47, inc. 1) de la Ley N° 5.529.":

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 08 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente:

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:


ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.264, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria de fecha 25/06/20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-


ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

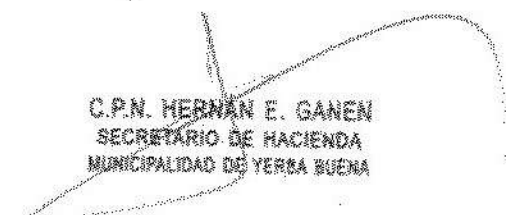
Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

REGISTRO


ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA